

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2021

Referencia: Restitución No 2021-175

Revisadas las actuaciones desplegadas en trámite del presente asunto, se observa que en escrito aportado por la parte actora el 01 de septiembre de 2021, que milita a numerales 17 a 19 del cuaderno principal virtual, manifiesta que el inmueble objeto de controversia le fue restituido la parte demandante el 24 de agosto de 2021, por ende, ha recuperado la tenencia del inmueble y, toda vez no hay más actuaciones que realizar dentro del proceso de la referencia el Juzgado,

RESUELVE:

1. **DECRETAR** la terminación del presente asunto por carencia de objeto.
2. Por secretaría, desglósese y entréguese los documentos base de la acción a la parte demandante.
3. En firme éste auto y/o cumplido lo anterior, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 36

Fijado hoy 13 de septiembre de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2423c51e8927ad2d3621e0fe6ddfe42882f9d367a7c52b86ae290bf4ebef0616**
Documento generado en 09/09/2021 12:12:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>